

	<b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES</b>		<b>CÓDIGO: PD-IES-02</b>
			<b>VERSIÓN: 02</b>   <b>PÁGINA: 1 de 4</b>
	<b>PROCESO INTERLOCUCIÓN CON EL ESTADO Y LA SOCIEDAD</b>		<b>FECHA: 23/02/2024</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA AGENDA LEGISLATIVA</b>		<b>ESTADO: Vigente</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<p><b>Objetivo del Procedimiento</b></p> <p>Realizar seguimiento a los proyectos de Ley con incidencia en la Educación Superior, para fortalecer la interlocución de las IES ante el Congreso de la República.</p>
<p><b>Alcance</b></p> <p>Desde la radicación de iniciativas legislativas hasta la sanción presidencial de estas.</p>
<p><b>Definiciones</b></p> <p><b>1. Congreso:</b> Cuerpo colegiado autónomo e independiente, para el cumplimiento de las funciones del Estado, como órgano máximo de la rama legislativa con composición bicameral, integrado por el Senado de la República, la Cámara de Representantes, facultado para reformar la Constitución, hacer las leyes, ejercer el control político sobre el gobierno y la administración de acuerdo con la Ley 5 de 1992 y la Constitución Política de Colombia.</p> <p><b>2. Cámara de Representantes:</b> Es un órgano colegiado, en el cual sus representantes son elegidos por circunscripciones territoriales y especiales, por periodos de cuatro años.</p> <p><b>3. Senado:</b> Es un órgano colegiado, en el cual sus representantes denominados senadores son elegidos por representación directa sin circunscripciones territoriales, por periodos de cuatro años.</p> <p><b>4. Comisiones:</b> Son espacios creados por la Constitución y la ley para el estudio, discusión y aprobación en primer debate de los proyectos de acto legislativo y proyectos de ley radicados en el Congreso de la República, entre las cuales se encuentran las Comisiones Constitucionales, Comisiones legales, Comisiones especiales y Comisiones accidentales. (Art. 34/L.5/92)</p> <p><b>5. Legislatura:</b> Periodo en el cual se surte el debate de los proyectos de ley, compuesto por dos periodos; el primero, que comienza el 20 de julio y termina el 16 de diciembre; y el segundo, desde el 16 de marzo hasta el 20 de junio. (Art. 224/L.5/92)</p> <p><b>6. Proyecto Ley (PL):</b> Instrumento jurídico de iniciativa popular, legislativa o gubernamental, mediante la cual se busca modificar, adicionar o crear nuevas leyes, estas pueden ser leyes ordinarias, estatutarias, marco, etc.</p> <p><b>7. Proyecto Acto Legislativo (PAL):</b> Instrumento jurídico de iniciativa popular, legislativa o gubernamental mediante la cual se busca reformar parcialmente la Constitución Política de Colombia.</p> <p><b>8. Exposición de motivos o texto radicado:</b> Es el primer borrador de la iniciativa popular, legislativa o gubernamental radicada en el Congreso de la República en cualquiera de las dos corporaciones que la integran.</p> <p><b>9. Ponente:</b> Es el Senador o Representante a la Cámara al que la mesa directiva de la respectiva comisión ha designado para asumir el estudio, discusión y construcción de la ponencia de una iniciativa en particular y llevar su vocería en los debates de la comisión o plenaria.</p> <p><b>10. UTLS:</b> Unidades de trabajo legislativo, equipo asistencial y técnico que apoya el trabajo o que hacer del congresista.</p> <p><b>11. Informe de ponencia primer debate:</b> Es el texto elaborado por el ponente de la iniciativa sobre el proyecto asignado el cual se discutirá en la comisión constitucional respectiva.</p> <p><b>12. Informe de ponencia segundo debate:</b> Es el texto elaborado por el ponente de la iniciativa sobre el proyecto asignado el cual se discutirá en la plenaria del Senado o la Cámara de Representantes según corresponda.</p> <p><b>13. Informe de conciliación:</b> Es el texto producto del trabajo de una comisión especial compuesta por los ponentes de una iniciativa tanto de Cámara como de Senado, mediante la cual unifican los textos aprobados en las plenarios de cada corporación.</p>
<p><b>Condiciones Generales</b></p> <p>1. La incidencia de Ascún en la agenda legislativa no puede medirse en datos o cifras concretas, teniendo en cuenta que la trazabilidad y metodología utilizada varía de acuerdo con las condiciones propias del proyecto de ley, ponentes,</p>

ELABORÓ: Daniela Alarcón González, Carlos Ramírez	REVISÓ: Elizabeth Bernal	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Asistente para el Sistema de Gestión de Calidad, Profesional para la gestión OLA	CARGO: Secretaría General	

	<b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES</b>		<b>CÓDIGO: PD-IES-02</b>		
	<b>PROCESO INTERLOCUCIÓN CON EL ESTADO Y LA SOCIEDAD</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 2 de 4</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA AGENDA LEGISLATIVA</b>		<b>FECHA: 23/02/2024</b>		
				<b>ESTADO: Vigente</b>	

- composición de bancadas y momentos sociales.
- El seguimiento de los Proyectos de Ley debe realizarse en las 7 comisiones constitucionales permanentes, sobre los proyectos que incidan en el sector, especialmente aquellos que toquen aspectos sobre autonomía universitaria, financiamiento, Ley 30 de 1992 y el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
  - Todo Proyecto de Ley, que impacte la Educación superior, se debe registrar en la base de datos para hacerle el respectivo seguimiento y se socializará a las partes interesadas por medios que se estimen pertinentes.
  - La solicitud de concepto a las IES asociadas deberá realizarse bajo el modelo de carta que hace la salvedad sobre los derechos de autor de las posturas que recibe Ascún.
  - La consulta de los PL a las IES dependerá del impacto del proyecto, prioridades de la agenda legislativa del Congreso y las coyunturas nacionales.
  - Se realizará acompañamiento a las comisiones constitucionales, de acuerdo con el orden del día y los proyectos de interés del sector, se actualizará la matriz de seguimiento legislativo y se brindará información de primera mano a la Secretaría General y a la Dirección Ejecutiva.
  - Se entablarán conversaciones con los congresistas y miembros de sus UTL en los momentos en que se considere oportuno, para resaltar las posturas de la Asociación y/o generar espacios de diálogo.
  - Identificar las carpetas y los documentos, según la denominación que corresponda de acuerdo con la [TRD](#)

## 2.DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	N/A	Inicio de procedimiento	N/A
1. Identificar e incluir en el seguimiento legislativo los PL y PAL con incidencia en el sector de la Educación Superior.	Profesional para la gestión de OLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los proyectos a través de las páginas del congreso sobre las iniciativas radicadas, gacetas, órdenes del día, noticias, actualizaciones y/o novedades legislativas en relación con la Educación Superior.</li> <li>Incluir el PL y PAL en la matriz de seguimiento legislativo.</li> </ul>	
2. Socializar a Secretaría General los PL y/o PAL.	Profesional para la gestión de OLA, Secretaría General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socializar a la Secretaría General el estado de los proyectos radicados, nivel de incidencia y urgencia de concepto en el desarrollo del debate legislativo.</li> <li>Se solicitará concepto de las IES a los PL y/o PAL que ameriten la solicitud.</li> <li>Identificar las IES a consultar de acuerdo con el objeto de la iniciativa legislativa.</li> </ul>	

ELABORÓ: Daniela Alarcón González, Carlos Ramírez	REVISÓ: Elizabeth Bernal	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Asistente para el Sistema de Gestión de Calidad, Profesional para la gestión OLA	CARGO: Secretaría General	



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES**

**CÓDIGO: PD-IES-02**

**VERSIÓN: 02**

**PÁGINA: 3 de 4**

**PROCESO INTERLOCUCIÓN CON EL ESTADO Y LA SOCIEDAD**


**FECHA: 23/02/2024**

**PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA AGENDA LEGISLATIVA**

**ESTADO: Vigente**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>3. Enviar consulta a las IES sobre los PL y/o PAL radicados en el congreso.</p>	Secretaría de la Secretaría General	La comunicación debe enviarse con la salvedad sobre los derechos de autor de las posturas que recibe Ascún.	Comunicación enviada por correo electrónico
<p>4. Recibir y reenviar los conceptos de PL y/o PAL de las IES.</p>	Secretaría de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Profesional para la gestión de OLA	La secretaria de la Secretaría general deberá reenviar los conceptos al Profesional para la gestión de OLA a los correos <a href="mailto:juridica@ascun.org.co">juridica@ascun.org.co</a> ; <a href="mailto:agendalesglativa@ascun.org.co">agendalesglativa@ascun.org.co</a> y acusar recibido a las IES.	Conceptos de las IES
<p>5. Elaborar y remitir el concepto documento técnico de Ascún</p>	Secretaría General, Profesional para la gestión de OLA, Asesor Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se elaborará el concepto de Ascun siempre y cuando los aportes enviados por las IES permitan unificar la postura del sector.</li> <li>•Se analizará la estrategia pertinente para allegar de manera efectiva el concepto de Ascún (correo electrónico, entrega personal, entrega a comisiones, entrega a bancadas, etc.)</li> </ul>	Concepto documento técnico de Ascún radicado
<p>6. Seguimiento y actualización permanente a los PL y/o PAL.</p>	Profesional para la gestión de OLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>•A través de la matriz de seguimiento se llevará el recorrido histórico de cada PL y/o PAL.</li> <li>•Cada avance del proyecto se actualizará en la matriz de seguimiento legislativo.</li> <li>•Se creará una carpeta para cada PL y/o PAL el cual tendrá los documentos históricos del proyecto y la gestión de este (Texto radicado, informe de ponencia, conceptos, etc.)</li> <li>•Una vez finalizada la legislatura se trasladará el repositorio documental junto con la matriz de seguimiento legislativo al Alfresco.</li> </ul>	<p>Matriz de seguimiento legislativo</p> <p>TRD proceso</p>
<p>FIN</p>	N/A	Fin del procedimiento	N/A

ELABORÓ: Daniela Alarcón González, Carlos Ramírez	REVISÓ: Elizabeth Bernal	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Asistente para el Sistema de Gestión de Calidad, Profesional para la gestión OLA	CARGO: Secretaría General	

	<b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES</b>	<b>CÓDIGO: PD-IES-02</b>	
	<b>PROCESO INTERLOCUCIÓN CON EL ESTADO Y LA SOCIEDAD</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 4 de 4</b>
		<b>FECHA: 23/02/2024</b>	
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA AGENDA LEGISLATIVA</b>	<b>ESTADO: Vigente</b>		

### 3.DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO
Matriz de seguimiento legislativo
Comunicación enviada por correo electrónico
Concepto documento técnico
Concepto de Ascún radicado

### 4.CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
30/09/2022	Nuevo documento	01
23/02/2024	Se elimina la página web en condición general 3 y 6 Se elimina la página web de la descripción de las actividades 1, 6 Se actualizan los responsables por cambio de cargos y contratos	02

ELABORÓ: Daniela Alarcón González, Carlos Ramírez	REVISÓ: Elizabeth Bernal	APROBÓ: Comité de Calidad
CARGO: Asistente para el Sistema de Gestión de Calidad, Profesional para la gestión OLA	CARGO: Secretaría General	

Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario